

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 619-2021-R-E

Lambayeque, 18 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 1512-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 09 de octubre del 2021, presentado por el Vicerrector Académico, sobre la ratificación de la Resolución N° 022-2021-VIRTUAL-VRACAD. (Expediente N° 3280-2021-SG-UNPRG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitucion y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, con Resolución N° 689-2019-R, de fecha 31 de mayo del 2019, se designa al Ing. Benito Bautista Espinoza, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo como Coordinador UNPRG-Cutervo.

Que, mediante escrito de fecha 09 de octubre del 2021, el lng. Benito Bautista Espinoza, Coordinador de la Filial Cutervo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita se le proporcione una resolución de reconocimiento, por su trabajo que viene realizando al frente de la coordinación de la Filial Cutervo; describiendo las siguientes actividades:

- 1. Gestión y coordinación para la elaboración del plan de adecuación y el traslado de los estudiantes de las tres facultades de: Agronomía, Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería Zootecnia, a la sede central de Lambayeque de la UNPRG.
- Actividades administrativas de las áreas productivas del Módulo de Vacunos de leche, Galpón de cuyes, crianza de abejas, Siembra y manejo de pastos mejorados.
- 3. Mantenimiento de la posesión de la UNPRG, Filial Cutervo, para no ser desalojados por la Municipalidad de Cutervo, y desarrollo de prácticas pre profesionales dentro del campus Universitario.

Que, mediante Resolución N° 22-2021-VIRTUAL-VRACAD, se reconoce la eficiente labor extraordinaria, que viene desarrollando el Ing. Benito Bautista Espinoza, como coordinador de las actividades académicas y administrativas que aún viene desarrollando la desistida Filial de Cutervo.

Que, mediante Oficio N° 1512-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 09 de octubre del 2021, el Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Vicerrector Académico (e), solicita la ratificación de la Resolución N° 022-2021-VIRTUAL-VRACAD, que reconoce la eficiente labor extraordinaria, que viene desarrollando el ingeniero Benito Bautista Espinoza, como coordinador de las actividades académicas y administrativas que aún viene desarrollando la desistida Filial de Cutervo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 022-2021-VIRTUAL-VRACAD, que reconoce la eficiente labor extraordinaria, que viene desarrollando el ingeniero Benito Bautista Espinoza, como coordinador de las actividades académicas y administrativas que aún viene desarrollando la desistida Filial de Cuteryo.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto,







UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO **RECTORADO**

RESOLUCIÓN Nº 619-2021-R-E

Lambayeque, 18 de octubre del 2021

Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS

Rectora (e)

Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO Secretario General (e)